

Gastos de la parte compradora



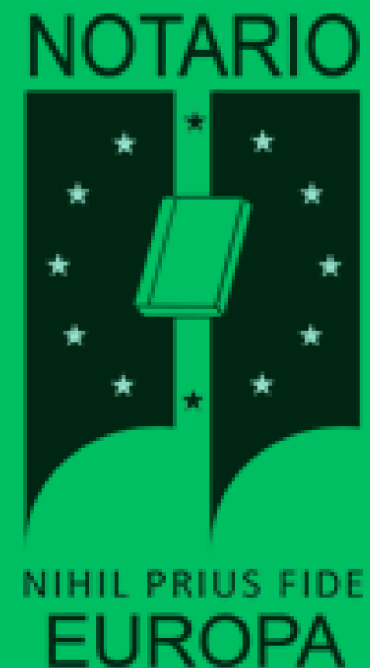
HiHomie.es

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP)

- Tributo que grava la transmisión de bienes inmuebles de segunda mano.
- El porcentaje a aplicar varía según la comunidad autónoma, oscilando generalmente entre el 4% y el 10% del valor de compra.
- Existen bonificaciones en función de la edad, ingresos y situación familiar



Gastos de Notaria



- Corresponden al servicio notarial para la elaboración y firma de la escritura pública de compra.
- La tarifa varía según el precio del inmueble y está regulada por aranceles estatales.
- Es un trámite esencial para formalizar la venta y, habitualmente el momento de entrega de llaves.

Registro de la Propiedad

- Una vez firmada la escritura, la vivienda debe inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre del nuevo titular.
- Estos gastos dependen del valor del inmueble y de la extensión de la inscripción.
- Si bien no es obligatoria, si es muy recomendable pues asegura la fe pública registral, protegiendo de esta forma al nuevo propietario



Gastos de gestoría



- Si se contrata una gestoría, ésta se encargará de tramitar todos los documentos y pagos relacionados con la compra.
- Aunque no es obligatorio, muchas personas optan por este servicio para facilitar el proceso y asegurarse de que todo se haga correctamente.

Gastos de Tasación

- Si la compra se realiza mediante préstamo hipotecario, el banco requerirá una tasación oficial del inmueble.
- Este informe determina el valor sostenido en el tiempo de la vivienda y es realizado por empresas tasadoras homologadas



Gastos de Intermediación Hipotecaria

- Si se opta por los servicios de un intermediario de crédito, estos cobrarán unos honorarios por la tramitación y obtención de la mejor hipoteca, siendo la mejor opción de todas el equipo de asesores de www.hihomie.es

